

## RESOLUCIÓN NUMERO R- DE 2016





Rectoría

2-90

Por la cual se aclara y modifica el considerando 5 de la Resolución Rectoral No. 452 del 5 junio de 2015.

El RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

## **CONSIDERANDO:**

- 1. Mediante convocatoria 08-2014 del 25 de septiembre de 2014, la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca y el proyecto "Red de formación de talento humano para la innovación social y productiva en el Departamento del Cauca – Innovación Cauca," ID-3848, financiado por el Sistema General de Regalías, publicaron los términos de referencia "Inserción de doctores" en el portal institucional.
- 2. Mediante Resolución Rectoral No. 452 del 5 junio de 2015, el Rector de la Universidad del Cauca adjudicó la convocatoria a la propuesta que había obtenido el mejor puntaje en el proceso de evaluación por pares de Colciencias, según lo dispuesto en los términos de referencia.
- 3. En el considerando 5 de la Resolución R-452 de 2015 se presenta la información de la propuesta ganadora de la siguiente manera:

Código Candidato	Nombre	Institución que lo apoya	Puntaje Asignado
08-2014-2	José Armando Ordoñez	Fundación InnovaGen	71.7

- 4. El numeral 5 de los términos de referencia de la convocatoria 08-2014 "Inserción de doctores" establece que las propuestas podrán ser presentadas por una sola entidad (Entidad Proponente) o por una alianza de entidades integrado por una Entidad Proponente más una o varias Entidades Participantes.
- 5. La convocatoria ganadora de la convocatoria 08-2014 "Inserción de doctores" fue presentada por una alianza conformada por la Fundación Innovagen, como Entidad Proponente, y la Fundación Universitaria de Popayán, como Entidad Participante.
- 6. El acta de la reunión del Comité Académico en la cual, de acuerdo con el numeral 9 de los términos de referencia de la convocatoria, se seleccionó la propuesta a financiar, es la No. 5 del 19 de marzo de 2015.
- 7. Se hace necesario aclarar y modificar el considerando 5 de la Resolución R-452 del 5 junio de 2015.

En mérito de lo expuesto,

## **RESUELVE:**



Rectoria

ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR y modificar el considerando 5 de la Resolución Rectoral No. 452 del 5 junio de 2015, el cual quedará de la siguiente manera:

5. Con base a los resultados anteriormente descritos y siguiendo el procedimiento establecido en los términos de referencia, el Comité Académico del proyecto mediante Acta 05 del 19 de marzo de 2015, seleccionó la propuesta ganadora de la convocatoria, por puntaje, así:

Código	Nombre	Entidad	Entidad	Puntaje
Candidato		Proponente	Participante	Asignado
08-2014-2	José Armando Ordoñez	Fundación Innovagen	Fundación Universitaria de Popayán	71,7

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al profesor Álvaro Rendón Gallón, en su calidad de director del proyecto de investigación ID-3848 SGR, quien podrá ser notificado en la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR al profesor Álvaro Rendón Gallón, en su calidad de director del proyecto de investigación ID-3848 SGR, para que en el menor tiempo posible publique la presente Resolución en la página web donde se publicaron los resultados de la convocatoria 08-2014.

NOTIFÌQUESE, PUBLÌQUESE Y CÙMPLASE.

Se expide en Popayán, a los

1 6 FEB 2016

Mr ln.

JUAN DIEGO CASTRILLON ORREGO

Proyectó: Lina Bermúdez Avaló: Alfonso Rafael Buelvas Garay